

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN INTEGRADO I SEMESTRE 2023			
FECHA PRESENTACION	FEBRERO 2024	PERIODO INFORMADO	2023
I. NORMATIVIDAD			
Normatividad Externa			
<p>Ley 87 de 1993, artículo 12 literal e): Indica como función de los jefes de Control Interno “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos, y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios</p>			
<p>Decreto Ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal c) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación.</p>			
<p>Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.</p>			
<p>Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.</p>			
<p>Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos – PINAR; en el artículo 2.8.2.5.10 señala que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD).</p>			
<p>Ley 1474 de 2011. En el artículo 73 señala que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</p>			

Ley 1474 de 2011, en el artículo 74, señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente.

Decreto 1078 DE 2015, contempló en el artículo 2.2.9.2.2., los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Normatividad Interna

Resolución No. 0114 del 31 de Enero del 2023, por medio del cual se adopta el plan de acción integrado de la ITTB.

Resolución No. 301 del 21 de Marzo del 2023, Por medio de la cual se actualiza el Plan de Acción Integrado de la ITTB

I. INTRODUCCION

De conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en concordancia con el esquema de responsabilidades que se configura a partir de la adopción del modelo de las tres líneas de defensa. La Oficina Asesora de Control Interno, en su calidad de tercera línea de defensa, realizó el seguimiento al Plan de Acción Integrado correspondiente a la vigencia 2023.

El Plan de Acción Integrado es el documento que define objetivos, programas, metas, estrategias y actividades a partir del cual cada dependencia de una entidad se articula y aporta a cada proceso; con el fin de priorizar acciones a ejecutar en la vigencia.

Para este fin cada responsable de proceso incluyó en los planes a su cargo la priorización de actividades que permitan mejorar el desempeño de la entidad, así como el cumplimiento de sus objetivos.

II.OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan de Acción Integral que se compone de 19 planes; los cuales establecen actividades, acciones, términos y responsabilidades particulares a desarrollar por los procesos misionales y de apoyo para el correcto desempeño de los proyectos, programas y metas, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, con el propósito de fortalecer la gestión institucional.

Identificar el porcentaje de cumplimiento con corte al 31 de Diciembre de la vigencia 2023 de los planes institucionales y estratégicos que componen el Plan de Acción Integrado Institucional, con el fin de que se pueda conocer el avance y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

III METODOLOGIA

Para el seguimiento al Plan de acción integrado, que comprende el periodo enero a diciembre del 2023, se tuvo en cuenta la matriz de seguimiento que elaboró la Oficina Asesora de Planeación donde se registró la información por cada uno de los planes estratégicos que componen el Plan de Acción Integrado Institucional, esto como resultado de la consolidación del trabajo realizado con cada uno de los responsables de los planes.

Dentro de la matriz se incluyeron el número de actividades programas vs ejecutadas y de esta manera se pudo establecer el cumplimiento de las metas e indicadores a partir del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, quien elabora el presente informe con los resultados generales del Plan de Acción Integrado.

IV ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento efectuado por la tercera línea de Defensa al Plan de Acción Integral con corte a 30 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta la información reportada por la segunda línea de defensa en lo que respecta a 19 planes:

- Plan Anual de Adquisición
- Plan de Acción
- Plan Operativo Anual de Inversión
- Plan Anticorrupción
- Plan de Gestión Ambiental
- Plan de Talento Humano
- Plan de Previsión de Recurso Humano
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Bienestar e incentivos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan Estratégico tecnología de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la información
- Plan de Tratamiento de Riesgos Informáticos
- Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
- Plan Institucional de Archivo
- Programa de Gestión Documental
- Plan de Preservación Digital
- Plan Estrategias de Participación Ciudadana

V. DESARROLLO DEL INFORME

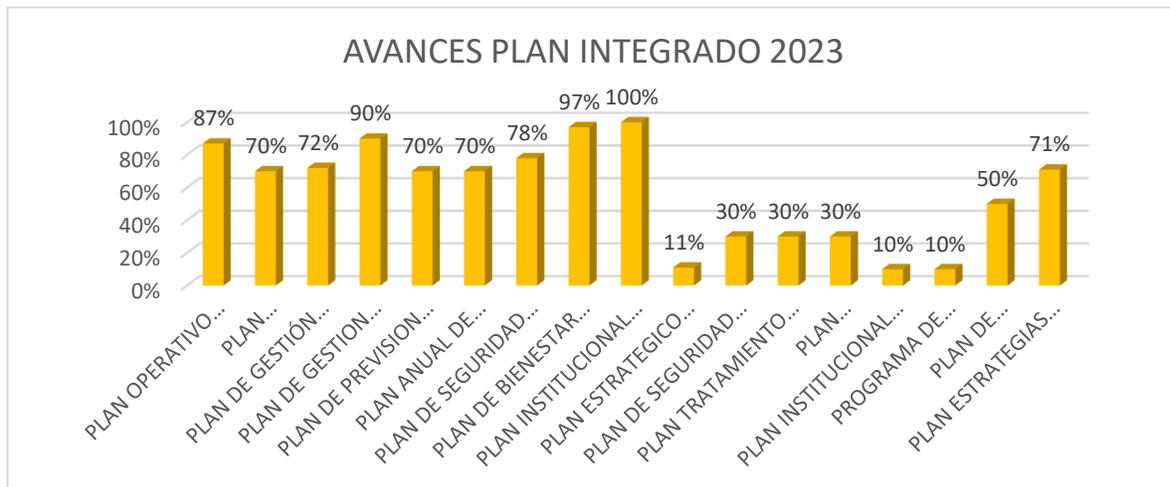
El Plan de Acción Integrado para la vigencia 2023 se realizó con base en los componentes y disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal, la planeación estratégica, las disposiciones normativas, y el Plan de Acción Institucional.

Para el seguimiento a realizar la Oficina Asesora de Control Interno estableció los indicadores de avance teniendo en cuenta lo programado vs lo ejecutado; de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación (segunda línea de defensa), quien consolida la información de cada uno de los 19 planes que componen el Plan de Acción Integrado de la ITTB.

El avance y cumplimiento del Plan Integrado, se obtiene a partir del seguimiento realizado a los 19 planes que lo componen, obteniéndose los siguientes resultados:

De los 19 planes que componen el Plan de Acción Integrado a corte 30 de diciembre de 2023, se concluye lo siguiente:

PLAN INTEGRADO	% AVANCE
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	100%
PLAN DE ACCION	88.80%
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION	87%
PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	70%
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	72%
PLAN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	90%
PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO	70%
PLAN ANUAL DE VACANTES	70%
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	78%
PLAN DE BIENESTAR E INCIENTIVOS	97%
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	100%
PLAN ESTRATEGICO TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	11%
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	30%
PLAN TRATAMIENTO DE RIESGOS INFORMATICOS	30%
PLAN MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	30%
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO	10%
PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	10%
PLAN DE PRESERVACION DIGITAL	50%
PLAN ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA	71%
TOTAL	60%



La gráfica nos demuestra que los planes que se encuentran cumplidos a la fecha son los siguientes:

Plan Anual de Adquisición: El cual revisando la plataforma SECOP II, se observa su dinámica en referencia a las modificaciones o actualizaciones, debidamente publicadas. Se valida el 100% de avance

Plan de Gestión de Talento Humano: Se valida un porcentaje de avance del 90%, teniendo en cuenta la validación de la Evaluación por divisiones 2023.

Plan Operativo Anual: Se observa que está documentado, revisado y actualizado en cada uno de sus componentes, desde la segunda línea de defensa. Se valida el avance presentado desde la segunda línea de defensa correspondiente al 87%.

Plan de Acción. Se valida el avance reportado desde la segunda línea de defensa correspondiente al 88.80%-

Y los Planes que se encuentran con avance en promedio:

Plan de Previsión de Recurso Humano: El plan es una función que consiste en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización, fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. El procedimiento básico que debe seguirse para adelantar esta labor es:

- Un análisis de las necesidades de personal
- Un análisis de la disponibilidad de personal
- Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades

Se observa la adopción del plan de previsión de recursos humano, pero no se evidencian las actividades a ejecutar, con el fin de validar el avance de acuerdo con el indicador planteado, actividades ejecutadas sobre actividades realizadas. Se valida el 70% que plantea la segunda línea de defensa, por la adopción del documento, y por la vinculación de funcionarios con sus respectivos soportes.

Plan Anual de Vacantes: Se encuentra enmarcado dentro de la Planeación Estratégica del Talento Humano y es una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la entidad y facilita la planeación de los procesos de selección adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia documento en referencia al Plan Anual de Vacantes, que especifica y permita conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la entidad. Pero no se evidencia avances en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa. Por lo cual no se valida avance desde la tercera línea de defensa. Se insta a la entidad a realizar lo pertinente para el cumplimiento del plan.

Plan de seguridad y salud en el trabajo De las 49 actividades planeadas a ejecutar se observa evidencias que soportan cumplimiento de 78% del plan. Se insta a la entidad a realizar informe de evaluación por la entidad, el cual debe ser realizado desde la segunda línea de defensa.

Plan Estrategias de Participación Ciudadana:

De un total de siete estrategias de participación ciudadana se evidencian soportes de cumplimiento del 71%

Revisando las siete acciones a cumplir en el plan de estrategias de participación ciudadana, se observa que la entidad está trabajando en seis, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Publicación de documentos en la página web institucional para la participación de la comunidad en genera

Visitas técnicas en barrios de la ciudad para análisis y gestión de proyectos de seguridad vial,
Visitas a concesionarios de la ciudad para presentar oferta institucional de servicios y recoger opiniones para el mejoramiento de servicios de la ITTB,

Actualización y socialización de la matriz de grupos de interés,

Socialización de campañas informativas indicando los canales de comunicación establecidos por la ITTB para la interacción con los grupos de interés,

Aplicación de encuestas de percepción sobre las oportunidades de mejora de los trámites de la ITTB.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Teniendo en cuenta la evaluación realizada a las seis estrategias del plan anticorrupción, desde la tercera línea de defensa en el informe presentado para el tercer cuatrimestre presenta un avance del 70%, así:

- Racionalización de Trámites, se obtuvo 53 %
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: 71%
- Rendición de cuentas 75%
- Transparencia y Acceso a la información: 57%
- Iniciativas adicionales 75%
- Gestión del Riesgo: 70%

Plan de Gestión Ambiental: de 23 acciones establecidas en el plan de gestión ambiental se evidencia avance del 72%. Se insta al proceso responsable y al profesional de apoyo en ejecutar las metas en su totalidad.

Plan Institucional de Archivo, Es un instrumento archivístico que permite agrupar la planeación, seguimiento e implementación de aspectos relevantes de los procesos de gestión documental y administración de archivos en cumplimiento de las normas y directrices determinadas por el Archivo General de la Nación - AGN.

De acuerdo con el concepto anterior, emitido por el Archivo General de la Nación, la Oficina Asesora de Control Interno, valida avance de cumplimiento solo del 10%.

Programa de Gestión Documental, Es el instrumento archivístico que formula y documenta a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos encaminados a la planificación procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Este debe ser aprobado, publicado implementado y controlado

De acuerdo con el concepto anterior, emitido por el Archivo General de la Nación, la Oficina Asesora de Control Interno, valida un avance del 10% ya que se cuenta con el rubro presupuestal para iniciar la primera fase del sistema de gestión documental.

Plan de preservación digital: Es un documento estratégico incorpora una serie principios, políticas, estrategias y acciones específicas, tendientes a asegurar la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo, donde se deben establecer las necesidades generales y específicas para la preservación de los documentos electrónicos de archivos de una Entidad.

Teniendo en cuenta el concepto anterior emitidos por el Archivo General de la Nación, se determina que la entidad, aunque ha realizado actividades de archivo, como digitalización y

organización de historiales del proceso de trámites, archivo de registros de otras divisiones. No se puede validar la efectividad en un 100 por ciento, razón por la cual solo se valida el 40%.

Plan Estratégico Tecnologías de la Información, Plan de Seguridad y privacidad de la información, Plan de Tratamiento de riesgos informático, y el Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos:

Teniendo en cuenta lo enunciado por la segunda línea de defensa (división de planeación), informan que se han desarrollado varias actividades para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación TICS.

La tercera línea de defensa en el seguimiento realizado no evidencia soportes que validen el cumplimiento de los avances registrados, igualmente se cuenta con un plan de mejoramiento en el cual no reportan avances, y es de gran urgencia contar con los planes descritos. Por lo tanto se valida avance del 10%.

RECOMENDACIONES

A partir de la revisión adelantada a lo reportado por los responsables de los planes institucionales y estratégicos, se concluye que el porcentaje de cumplimiento a 30 de Diciembre del 2023 corresponde al 60%, evidenciándose un aumento del 31% en referencia al seguimiento realizado con corte a Junio del 2023. Pero demuestra un bajo rendimiento. Lo anterior obedece a la baja calificación presentada por no contar con un sistema de gestión documental y a la falta de implementación de la política de gobierno digital.

Se recomienda que cada uno de los responsables de los planes tengan presente la importancia de cumplir con los indicadores de cada una de las acciones a desarrollar en los 19 planes que conforman el Plan de Acción Integrado; por lo tanto, mayor compromiso en el desarrollo de las actividades y revisar los informes de seguimiento presentados desde la tercera línea de defensa.



SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno